

Gobierno del Estado de Oaxaca

Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-20000-15-1163-2018

1163-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	178,140.0
Muestra Auditada	169,639.6
Representatividad de la Muestra	95.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017, por concepto del Programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, en el Estado de Oaxaca, fueron por 178,140.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 169,639.6 miles de pesos que representó el 95.2%.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentan en la Auditoría número 1174-DE-GF que lleva por título “Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo”.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (SF) y el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) abrieron cinco cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y administración de los recursos del programa “Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación” (U080) ejercicio fiscal 2017.

3. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), transfirió a la SF recursos del programa U080 mediante cinco convenios el primero de fecha 06 de junio de 2017 por 21,000.0 miles de pesos; el segundo de fecha 04 de julio de

2017 por 121,140.0 miles de pesos; el tercero de fecha 11 de octubre de 2017 por un monto de 3,000.0 miles de pesos; el cuarto de fecha 11 de octubre de 2017 por 8,000.0 miles de pesos y el quinto de fecha 22 de noviembre de 2017 por 25,000.0 miles de pesos, para un total de 178,140.0 miles de pesos; asimismo; las cuentas bancarias de la SF generaron rendimientos financieros por 42.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE.

4. La SF transfirió en tiempo y forma los recursos del programa U080 por un monto de 178,140.0 miles de pesos a las cinco cuentas bancarias utilizadas por el IEEPO, las cuales generaron rendimientos financieros al 28 de febrero de 2018 por 6.1 miles de pesos.

5. Se verificó que los saldos de las cuentas bancarias utilizadas para administrar los recursos del programa U080 en la SF y el IEEPO, son coincidentes con las operaciones realizadas y el saldo se encuentra debidamente conciliado con los registros contables y presupuestales; asimismo, se verificó que no se transfirieron recursos del programa a otras cuentas ajenas a él.

Registros e Información Contable y Presupuestal

6. La SF registró contable y presupuestalmente los recursos del programa U080 por 178,140.0 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados por 42.9 miles de pesos.

7. El IEEPO registró contable y presupuestalmente los recursos del programa U080 por 178,140.0 miles de pesos; sin embargo, sólo registró un monto de 2.0 miles de pesos, del total de los rendimientos financieros generados por 6.1 miles de pesos.

2017-B-20000-15-1163-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no registraron contable y presupuestalmente la totalidad de los rendimientos financieros generados.

8. Con la revisión de una muestra de pólizas contables financiadas con recursos del programa U080 por 169,639.6 miles de pesos, se verificó que los egresos realizados se encuentran soportados con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, la cual cumple con los requisitos fiscales correspondientes; asimismo, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado con Recursos del Convenio Apoyo Extraordinario".

9. Se verificó que el IEEPO realizó un traspaso el 25 de agosto de 2018 a una cuenta propia de origen estatal de gastos de operación, por un monto de 100,000.0 miles de pesos, para la recuperación de pagos realizados con anterioridad con recursos estatales por concepto de apoyo económico a personal de apoyo y asistencia a la educación y personal docente, dicha recuperación se encuentra debidamente reclasificada y registrada contable y presupuestalmente; asimismo, se constató que las cifras presentadas son coincidentes con la información presentada en la cuenta pública estatal.

Destino de los Recursos

10. Al Gobierno del Estado de Oaxaca le fueron transferidos 178,140.0 miles de pesos del programa U080 durante el ejercicio fiscal 2017, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017 devengó y pagó un monto de 167,927.0 miles de pesos y al 31 de marzo de 2018, devengó y pagó un monto de 177,999.9 miles de pesos, que representaron el 94.3% y 99.9%, respectivamente, por lo que al 31 de marzo de 2018 existían recursos no devengados ni pagados por 140.1 miles de pesos que representaron el 0.1%, los cuales fueron reintegrados dentro de los plazos establecidos a la TESOFE. Asimismo, de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del IEEPO por 6.1 miles de pesos se devengaron y pagaron 4.1 miles de pesos y el monto restante por 2.0 miles de pesos fue reintegrado dentro de los plazos establecidos a la TESOFE.

Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación
Gobierno del Estado de Oaxaca
Destino de los Recursos
Cuenta Pública 2017
(Miles de Pesos)

Capitulo	Concepto	Devengado y Pagado al 31 de diciembre de 2017	% de los recursos transferidos	Devengado y Pagado al 31 de Marzo de 2018	% de los recursos transferidos
1000	Servicios Personales	116,240.9	65.3	116,240.9	65.3
2000	Materiales y Suministros	182.1	0.1	182.1	0.1
3000	Servicios Generales	42,495.7	23.9	51,260.4	28.8
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,974.7	5.0	10,282.9	5.7
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	33.6	0.0	33.6	0.0
Total		167,927.0	94.3	177,999.9	99.9

FUENTE: Auxiliares contables y presupuestales proporcionados por el IEEPO.

Servicios Personales

11. Se verificó que el IEEPO ejerció un monto de 116,240.9 miles de pesos para el pago de apoyo económico al personal de apoyo y asistencia a la educación y personal docente, derivado del acuerdo mediante la minuta de fecha 07 de diciembre de 2016, que cuentan con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; asimismo, se comprobó que los gastos no se encuentran presentados en otro fondo o programa.

12. Se verificó que el pago de apoyo económico por un monto de 116,240.9 miles de pesos a personal de apoyo y asistencia la educación y personal docente se efectuó de conformidad con los montos establecidos.

13. Se comprobó que el IEEPO realizó las retenciones y enteros del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por un monto de 16,235.7 miles de pesos en tiempo y forma, sobre un monto base de 116,240.9 miles de pesos.

14. Se verificó que no existieron incidencias del personal que recibió el apoyo económico por concepto de comisiones, incapacidades y licencias entre otros; asimismo, no se realizaron pagos de sueldos y prestaciones posteriores a la fecha de la baja definitiva del trabajador.

15. Con la visita física y de una muestra de 34 trabajadores de los diferentes centros de trabajo del IEEPO, en 22 casos se verificó su existencia y en los 12 casos restantes el IEEPO justificó documentalmente su ausencia; asimismo, se comprobó la relación laboral con la institución durante el ejercicio fiscal 2017.

16. Se verificó que los trabajadores que recibieron al apoyo económico, cumplieron con los requisitos establecidos para ser acreedores al apoyo.

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública

17. Con el análisis de 25 contratos de adquisiciones correspondientes a los conceptos de Servicios de Consultoría Administrativa, Capacitación y Desarrollo de Personal y Fletes Acarreos y Envíos por un monto contratado y pagado de 26,213.5 miles de pesos, se constató que fueron adjudicadas bajo la modalidad de adjudicación directa, de acuerdo a los montos máximos autorizados, cumpliendo con los requisitos establecidos en las bases de concurso y las justificaciones correspondientes, y que aseguraron las mejores condiciones disponibles para el estado, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; asimismo, se constató que se encuentran amparadas en los contratos correspondientes, los cuales se encuentran debidamente formalizados y cumplen con los requisitos establecidos por la normativa.

18. Con el análisis de dos contratos referentes a Servicios de Consultoría Administrativa por un monto de 20,500.0 miles de pesos, se verificó que se encuentran debidamente formalizados y cumplen con los requisitos establecidos por la normativa; sin embargo, se adjudicaron a través de Invitación a cuando menos tres personas, sin presentar las justificaciones de la excepción a la misma, ni los procesos de licitación correspondientes, por lo que no se garantizó haber obtenido las mejores condiciones disponibles para el estado, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el acta de sesión de comité de adquisiciones correspondiente y los procesos de Invitación a cuando menos tres personas, con lo que se solventa lo observado.

19. Con el análisis de 25 contratos de adquisiciones correspondientes a los conceptos de Servicios de Consultoría Administrativa, Capacitación y Desarrollo de Personal y Fletes Acarreos y Envíos por un monto contratado y pagado de 26,213.5 miles de pesos, se constató que los pagos realizados se encuentran soportados en la documentación que comprueba el gasto, mediante las pólizas, facturas, transferencias y los entregables correspondientes.

20. El Gobierno del Estado de Oaxaca no destinó recursos del programa U080 durante el ejercicio fiscal 2017 para financiar obra pública.

Transparencia

21. El Gobierno del Estado de Oaxaca reportó los informes trimestrales correspondientes al tercer y cuarto trimestres a través del Portal Aplicativo de la SHCP (PASH) sobre el avance del ejercicio, destino y los resultados obtenidos del programa U080; asimismo, los publicó en su

página de transparencia y en su medio oficial de difusión, cabe aclarar que durante el primer y segundo trimestre no se recibió el recurso del programa U080, por lo que no se reportaron dichos trimestres.

22. El IEEPO remitió a la Oficialía Mayor de la SEP el informe financiero relativo al destino y aplicación de los recursos que le fueron entregados y los rendimientos financieros generados hasta el total cumplimiento de las acciones.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 2 observaciones, de la cual fue 1 solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La 1 restante generó: 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 169,639.6 miles de pesos que representó el 95.2% de los 178,140.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el Programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017 la entidad fiscalizada había devengado y pagado el 94.3% de los recursos transferidos por 167,927.0 miles de pesos y al 31 de marzo de 2018, el 99.9% por 177,999.9 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa observó la normativa del programa, principalmente del Convenio de Apoyo Financiero y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del programa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chávez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SCTG/SASO/1920/2018 de fecha 28 de noviembre de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 7 se considera como no atendido.



VCE -51586
SCTG
Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio No. SCTG/SASO/1920/2018

Asunto: Se remite información de la auditoría 1163-DS-GF

Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, a 28 de noviembre de 2018

L.C. Octavio Mena Alarcón
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "B" de la Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE.

En atención al oficio número DARFT"B.2"/075/2018 de fecha 26 de octubre de 2018 y en alcance a mi similar número SCTG/SASO/1899/2018 de fecha 26 de noviembre de 2018, mediante el cual se remitió información para atender los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría número 1163-DS-GF, con título "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación" (U80) de la cuenta pública 2017, al respecto, le remito la información complementaria que enuncio a continuación:

- 1 CD certificado que contiene Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, de fecha 23 de octubre de 2017.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 cuarto párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 y 116 fracción III párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 23, 24, 27 fracción XIV y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 3, 17 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; 7 y 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2, 4 fracciones I, II y 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 1, 2, 3, fracción II, 5 numeral 11, 23 fracciones V, XIX, XLV y LV del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.D.F. Eduardo Cruz Sánchez
Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
SUBSECRETARÍA DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN EN OBRA



ECS/MCRO/gcg/Ccp. Archivo
Mtro. José Ángel Díaz Navarro.- Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.- Para su conocimiento
C.P. Monserrat Coral Rojas Cortés.- Director de Auditoría "B" de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.- Mismo fin.
Expediente/Minutario.

Ciudad Administrativa Edificio "Rufino Tamayo", nivel uno
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5
Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
Tel. 50 1 50 00 ext. 10473
www.contraloria.oaxaca.gob.mx

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
2018 NOV 30 PM 2:03
4791
Auditoría Superior de la Federación
Mena y Cruz

www.oaxaca.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca y el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 2, 16, 18, 19, 33, 34, 35, 36, 44 y 70, fracciones I y III.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.